MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA
NIT: 900246990-8

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA QUEBRADA SECA DEL MUNICIPIO DE OLAYA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027.

2026

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

1. Descripción de la necesidad que AMUNORMA pretende satisfacer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 365 de la Constitución establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de las entidades garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, el artículo 311 superior dispone que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley y promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

De igual manera, la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, señalando la responsabilidad de las entidades territoriales y organizaciones asociativas en la garantía de su prestación bajo criterios de eficiencia, calidad y continuidad. A su vez, la Ley 136 de 1994 dispone como principios rectores de la administración pública municipal la eficacia y la eficiencia, orientadas al cumplimiento de los fines del Estado y a la adecuada utilización de los recursos.

En este contexto, Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA, en el marco de sus competencias y en apoyo a la gestión de los entes territoriales asociados, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos, especialmente aquellos relacionados con agua potable y saneamiento básico, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los planes de desarrollo de los municipios que la integran.

Particularmente, se ha identificado la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de agua potable en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya, donde se requiere asegurar condiciones óptimas de funcionamiento del sistema de abastecimiento, evitando afectaciones en la continuidad, calidad y cobertura del servicio.
Lo anterior, teniendo en cuenta que el acceso al agua potable guarda relación directa con derechos fundamentales como la salud (artículo 49 de la Constitución Política) y el goce de un ambiente sano (artículo 79 ibídem), lo cual implica la adopción de medidas oportunas que permitan mantener y mejorar las condiciones del servicio.

En ese sentido, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de materiales, equipos e insumos requeridos para el mantenimiento, optimización y adecuada operación del sistema de acueducto en la vereda Quebrada Seca, garantizando así la continuidad y calidad del servicio a la comunidad beneficiaria.

Adicionalmente, esta necesidad se encuentra alineada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024–2027 del municipio de Olaya, así como con los instrumentos de planificación y el plan anual de adquisiciones de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la satisfacción de las necesidades de la población.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

Por lo tanto, la presente contratación se orienta a garantizar la prestación eficiente del servicio de agua potable en la vereda Quebrada Seca, mediante el suministro oportuno de los materiales requeridos, bajo criterios de calidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

2. Análisis del Sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades que ejecutan recursos públicos de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, actividad que debe quedar documentada dentro del proceso.

En cumplimiento de dicha disposición, Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA, adelanta el presente análisis del sector para sustentar la contratación cuyo objeto corresponde al suministro de materiales, equipos e insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio de agua potable en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024–2027.

Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de agua potable, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salubridad y calidad de vida de la población beneficiaria.

Perspectiva legal

Se trata de un contrato de suministro, regulado por las normas de contratación estatal y por el Manual de Contratación de AMUNORMA. De acuerdo con dicho manual, este tipo de contratos puede adelantarse mediante diferentes modalidades de selección, dependiendo de la cuantía y naturaleza del objeto.

Para el presente proceso, y en atención a la necesidad de garantizar principios como la transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación, AMUNORMA adelantará el proceso mediante la modalidad de **Invitación Privada con término abreviado**, conforme a lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 del Manual de Contratación de la entidad, los cuales regulan el procedimiento aplicable a esta modalidad.
Esta modalidad permite asegurar un proceso ágil, competitivo y transparente, adecuado a las condiciones del mercado y a la naturaleza del objeto contractual.

Perspectiva comercial

El mercado de suministro de materiales para sistemas de acueducto y saneamiento básico cuenta con una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, incluyendo ferreterías especializadas, distribuidores de insumos hidráulicos y empresas dedicadas al suministro de materiales para infraestructura de servicios públicos.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

En el departamento de Antioquia y sus zonas de influencia, existen proveedores con capacidad de suministrar tuberías, accesorios hidráulicos, válvulas, conexiones y demás elementos requeridos para la operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, cumpliendo con estándares de calidad y especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, la dinámica del mercado permite el acceso a diferentes alternativas de proveedores, lo cual favorece condiciones de competencia, disponibilidad de productos y cumplimiento oportuno en la entrega.

En este contexto, se evidencia que existe una oferta suficiente para atender la necesidad identificada, lo que permite adelantar el proceso contractual garantizando pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Perspectiva técnica

El contrato implica el suministro de materiales e insumos necesarios para el mantenimiento, optimización y adecuada operación del sistema de acueducto en la vereda Quebrada Seca.

Los bienes requeridos deben cumplir con especificaciones técnicas relacionadas con calidad, resistencia, durabilidad y compatibilidad con el sistema existente, incluyendo elementos como tuberías, accesorios, válvulas y demás componentes propios de redes de agua potable.
Se requiere que el proveedor garantice:

- Cumplimiento de normas técnicas aplicables a materiales para agua potable.
- Calidad certificada de los productos suministrados.
- Oportunidad en la entrega de los insumos.
- Capacidad logística para el transporte hasta el lugar requerido.

Lo anterior con el fin de asegurar la correcta instalación, funcionamiento y vida útil de los materiales dentro del sistema.

Perspectiva financiera y organizacional

Se trata de un contrato de suministro en el cual los principales costos están asociados a la adquisición de materiales, transporte y logística de entrega.

El valor del contrato se determina con base en:

- Cantidades requeridas.
- Especificaciones técnicas de los materiales.
- Precios del mercado.
- Costos de transporte hasta la zona de ejecución.

No implica la construcción de infraestructura ni la ejecución de actividades complejas por parte del

contratista, sino el suministro oportuno de bienes previamente definidos.
La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato, contra entrega efectiva de los materiales y cumplimiento de las condiciones pactadas, garantizando el adecuado control y ejecución de los recursos.

Buenas prácticas y sostenibilidad del proceso

AMUNORMA tendrá en cuenta las buenas prácticas promovidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente en lo relacionado con:

- Planeación contractual.
- Definición clara del objeto y alcance.
- Análisis de riesgos y condiciones de ejecución.
- Selección objetiva del contratista.

Así mismo, se propenderá por la adquisición de materiales que cumplan con estándares de calidad, contribuyendo a la sostenibilidad del sistema de acueducto y al uso eficiente de los recursos públicos.

Conclusión

El sector presenta una oferta suficiente de proveedores con experiencia en el suministro de materiales para sistemas de agua potable, lo que permite adelantar el proceso bajo la modalidad de Invitación Privada con término abreviado, garantizando pluralidad de oferentes, transparencia, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se considera viable y pertinente adelantar el presente proceso contractual, en atención a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de agua potable en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya.

3. **Competencia, modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos.**

Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena medio – AMUNORMA, con fundamento en sus Estatutos y en el Manual de Contratación aprobado por la Asamblea General, el cual le otorga competencia para adelantar procesos contractuales y elaborar los estudios y documentos previos correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para el proceso de Invitación Privada con término abreviado, destinado a contratar el suministro de materiales, equipos e insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio de agua potable en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024–2027.

La competencia de AMUNORMA para adelantar el presente proceso se enmarca en su naturaleza como entidad pública asociativa de municipios, facultada para apoyar la gestión administrativa y

ejecutar proyectos de inversión de los entes territoriales asociados. En este caso, su intervención se orienta a contribuir al fortalecimiento de la prestación del servicio público de agua potable, mediante el suministro de los materiales requeridos para la adecuada operación y mantenimiento del sistema de acueducto en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya.

Lo anterior, en concordancia con los fines esenciales del Estado y con la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, particularmente aquellos relacionados con el acceso al agua potable, en condiciones de calidad, continuidad y cobertura.

Desde el punto de vista de la modalidad de selección, el proceso se adelantará bajo lo previsto en los artículos 20, 21 y 22 del Manual de Contratación de AMUNORMA, que regulan la Invitación Privada con término abreviado, estableciendo sus etapas, términos y condiciones, garantizando la legalidad del proceso, la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la trazabilidad de las actuaciones.

Esta modalidad permite la participación de un número indeterminado de interesados, la simplificación de requisitos cuando la naturaleza del objeto lo permita y la aplicación de términos abreviados debidamente justificados en los estudios previos, sin afectar los principios de libre concurrencia, igualdad de oferentes, transparencia y economía.

Si bien el Manual contempla la contratación directa para ciertos rangos de cuantía, el presente proceso se estructura atendiendo las restricciones establecidas por la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, por lo cual se adopta la modalidad de Invitación privada con término abreviado, que ofrece mayor concurrencia, transparencia y cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, economía y selección objetiva.

En consecuencia, la Invitación Privada con término abreviado resulta la modalidad más adecuada para el presente proceso, al permitir satisfacer la necesidad institucional, garantizar el suministro oportuno y adecuado de los materiales requeridos para la prestación del servicio de agua potable, y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia administrativa, planeación y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, sin limitar la participación de oferentes idóneos y con capacidad para atender la necesidad identificada.

4. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

Contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA QUEBRADA SECA DEL MUNICIPIO DE OLAYA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, cuyo propósito es proveer de manera oportuna los materiales requeridos para el funcionamiento del sistema de acueducto, contribuyendo a

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

la mejora de las condiciones de salubridad, calidad de vida y acceso al recurso hídrico de la población beneficiaria.

Condiciones técnicas exigidas:

Valor estimado del contrato: El presupuesto del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L CTE ($30.000.000)**, los materiales deben ser suministrados para el Municipio de Olaya, Antioquia y deben ser ofertados en valores unitarios con IVA incluido, ya el municipio de acuerdo a su necesidad, solicitará las cantidades que considere pertinente e indicará el sitio de la entrega (vereda o zona urbana), de conformidad con los estudios de formulación, la disponibilidad presupuestal y los costos asociados al alcance técnico del servicio:

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Cemento 50 kg	1	Bulto	$ 41,500
Llaves de media a presión	1	unidades	$ 28,400
Llaves de 2 y 1/2 a presión	1	unidades	$ 100,000
Llaves de 2 pulgadas a presión	1	unidades	$ 74,800
Llaves palp de media para medidor	1	unidades	$ 50,000
Unión de 2 y media a presión	1	unidades	$ 19,500
Unión de 2" presión	1	unidades	$ 10,500
Uniones hembras de media	1	unidades	$ 1,000
T de dos y media a presión	1	unidades	$ 20,700
T de dos pulgadas a presión	1	unidades	$ 18,000
Teflón industrial de 3/4"	1	unidades	$ 13,000
Frasco de pega pvc x 1/128	1	unidades	$ 9,000
Asesorios de palp uniones de media	1	unidades	$ 23,000
Asesorios de palp uniones macho	1	unidades	$ 19,500
Manguera palp de media 20 metros	1	unidad	$ 158,000
Medidor volumétrico r200 con certificados de calibración	1	unidades	$ 283,800
Tapas de contador	1	unidades	$ 219,300
(Hidroxicloruro de aluminio ach al 19-20% + / - 1 x kg)	1	canecas	$ 232,200
Tirillas para medir ph Tiras reactivas para análisis de laboratorio	1	cajas c/u x 100	$ 283,800
Manguera de nivel de 9mt	1	unidad	$ 70,000
Escoba jardín plástica de trabajo pesado de 25 uñas x cabo	1	unidades	$ 360,000
Cepillo limpia tanques cerdas rígidas	1	unidades	$ 49,000

Carreta de nailon para guadaña stihl 280 xx 137 metros	1	unidad	$	232,000
Aceite para guadaña en cuartos	1	unidades	$	32,250
Guantes de cuero para recolección de basura	1	Pares	$	23,220
Bolsa de basura negra grande (gruesa)	1	paquetes	$	15,500
Pintura azul a base de aceite	1	Galones	$	90,300
Anticorrosivo negro	1	Cuartos	$	25,800
Disolvente	1	Garrafa	$	38,700
Brocha de tres pulgadas	1	unidad	$	9,000
Brocha de una pulgada	1	unidad	$	7,800
Machete con cubierta	1	unidades	$	67,000
Carretilla naranja metal versátil 141 litros 5ft imsa	1	unidad	$	491,000
Recogedor de basura plástico	1	unidades	$	9,000
Yoyo o carreta de guadaña stihl para uso con nailon 280	1	unidad	$	62,000
Botiquín de primeros auxilios	1	unidad	$	58,000
Señalización de seguridad (ruta de evacuación, salida de emergencia, riesgo eléctrico, prohibido fumar, botiquín,)	1	unidad	$	20,000

FORMA DE ENTREGA

El suministro de los materiales, equipos e insumos se realizará de manera parcial y conforme a los requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato, previa solicitud del supervisor designado por AMUNORMA o de quien este delegue.

El contratista deberá efectuar la entrega de los bienes solicitados en un plazo máximo de **un (1) día calendario**, contado a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, salvo que por la naturaleza del requerimiento se establezca un plazo diferente, previamente acordado entre las partes.

Previo al despacho de los bienes, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la relación de los elementos a suministrar, acompañada de las respectivas fichas técnicas y registro fotográfico, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. Una vez se cuente con la aprobación del supervisor, el contratista procederá con la entrega.

La entrega de los bienes se realizará en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya o en el lugar que sea indicado por AMUNORMA o por el municipio, conforme a las necesidades del servicio.

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- El supervisor del contrato notificará al contratista el lugar, fecha y condiciones específicas para la entrega de los bienes.
- El contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro por demanda, por lo cual se establece un monto máximo, pero las cantidades a suministrar dependerán de las necesidades que se presenten durante la ejecución.
- AMUNORMA no se obliga a adquirir una cantidad determinada de bienes, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 969 del Código de Comercio.
- Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y logística necesaria para la entrega de los bienes serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales.

5. Identificación del contrato a celebrar: Invitación Privada Abreviada.

Clasificación USPCSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
31162800	Ferreterías en general

Obligaciones Generales

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades generales para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro:

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor.
2. Diligenciar formatos de notificaciones, comunicaciones y pagos.
3. Acreditar afiliación y estar al día en el Sistema Integral de Seguridad Social.
4. Ejecutar el contrato de buena fe y con eficacia.
5. Responder por elementos, bienes o información puestos a su disposición.
6. Rendir informes oportunamente al supervisor.
7. Informar eventualidades que afecten el desarrollo del contrato.
8. Comunicar presiones o amenazas de actores al margen de la ley.
9. Presentar para el pago: informe de ejecución, planilla de seguridad social, informe de actividades y factura/cuenta de cobro.

Obligaciones Específicas.

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos.
3. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas.
4. Reemplazar los elementos suministrados de manera inmediata cuando presenten problemas de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar al municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
8. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
9. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará, productos de alta calidad acompañados de las facturas correspondientes, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones del contratante

1. Suministrar por medio de los secretarios y/o funcionario designado, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

Derechos del contratista

Derechos

1. Recibir el pago del valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
2. Acceder a la información, lineamientos y acompañamiento institucional necesarios para la adecuada ejecución del servicio de transporte escolar.
3. Recibir por parte del supervisor del contrato la verificación oportuna del cumplimiento del servicio prestado, para efectos del trámite de pago.
4. Solicitar aclaraciones, instrucciones o lineamientos al supervisor del contrato cuando sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Contar con condiciones adecuadas de coordinación con la institución educativa para el cumplimiento de rutas, horarios y operación del servicio.
6. Ser tratado con respeto y recibir acompañamiento institucional durante la ejecución del contrato.
7. Ejercer los demás derechos derivados del contrato y de la normatividad vigente aplicable.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

6. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal

Presupuesto oficial: El presupuesto del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L CTE ($30.000.000)**, los materiales deben ser suministrados para el Municipio de Olaya, Antioquia y deben ser ofertados en valores unitarios con IVA incluido**, Certificado de disponibilidad presupuestal: No. 00032 del 11 de abril de 2026**, expedido por Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA, mediante el cual se garantiza la disponibilidad de recursos para la ejecución del presente contrato.

7. Plazo de ejecución

El plazo de la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, desde la suscripción del acta de inicio.

8. Forma de pago

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado por AMUNORMA mediante **actas parciales de pago**, de acuerdo con los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a los requerimientos realizados durante la ejecución, previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

- Certificación de aportes parafiscales dependiendo del periodo a pagar.
- Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplimiento de los requisitos legales, fiscales, de seguridad social y financieros exigidos para el trámite del pago.

En ningún caso habrá lugar a pagos periódicos automáticos. Los pagos se reconocerán exclusivamente con base en la prestación efectiva del servicio contratado, y estarán condicionados al avance real y verificable de la ejecución contractual.

9. Soporte de la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y las buenas prácticas de planeación contractual, Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA realizó la identificación, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que podrían afectar la ejecución y el equilibrio económico del

contrato cuyo objeto es el suministro de materiales, equipos e insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio de agua potable en la vereda Quebrada Seca del municipio de Olaya.

La identificación de los riesgos se efectuó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro, las condiciones logísticas de entrega en zona rural, la variabilidad en la demanda de materiales, las condiciones del mercado y la experiencia de la entidad en procesos similares.

Los riesgos identificados se clasifican principalmente en riesgos operativos, técnicos, administrativos, financieros y externos. Dichos riesgos fueron analizados en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto sobre la oportunidad en la entrega de los bienes, la calidad de los materiales, los costos asociados y el cumplimiento del objeto contractual. Su asignación se realizó atendiendo el principio según el cual cada riesgo debe ser asumido por la parte que se encuentre en mejor capacidad de administrarlo, mitigarlo o controlarlo.

En este sentido, los riesgos asociados al suministro de los bienes, tales como retrasos en la entrega, incumplimiento en las especificaciones técnicas, defectos de calidad en los materiales, variaciones en los costos de adquisición, errores en la logística de distribución y disponibilidad de los insumos en el mercado, serán asumidos por el contratista, quien cuenta con la capacidad técnica, comercial y operativa para su adecuada gestión.

Por su parte, los riesgos relacionados con la definición de requerimientos, la programación de solicitudes de suministro, la supervisión del contrato y la disponibilidad presupuestal, serán asumidos por AMUNORMA, en su calidad de entidad contratante.

Los riesgos externos, tales como variaciones extraordinarias en el mercado (inflación atípica), dificultades de acceso por condiciones climáticas o de infraestructura vial, situaciones de orden público, fuerza mayor o caso fortuito, se consideran riesgos compartidos, cuya gestión se realizará conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

La estimación y asignación de los riesgos se soporta en la matriz de riesgos elaborada como parte integral de los estudios previos, en la cual se establecen las medidas de prevención, mitigación y contingencia, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la preservación de su equilibrio económico.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Asignación	Medidas de Mitigación	Responsable
1	Operativo	Retraso en la entrega de los materiales	Fallas logísticas, transporte o disponibilidad del proveedor	Afectación en la continuidad del servicio de agua potable	Media	Alto	Alto	Contratista	Establecer cronograma de entregas, cláusulas de cumplimiento y seguimiento por supervisión	Contratista
2	Técnico	Suministro de materiales que no cumplen especificaciones	Falta de control de calidad o error en la selección de productos	Fallas en el sistema de acueducto	Media	Alto	Alto	Contratista	Definir especificaciones técnicas claras y exigir certificaciones de calidad	Contratista
3	Financiero	Incremento en los precios de los materiales	Variación del mercado, inflación	Afectación del equilibrio económico del contrato	Media	Medio	Medio	Contratista	Análisis previo de precios y responsabilidad del contratista en su oferta	Contratista
4	Operativo	Entrega incompleta de los bienes solicitados	Errores en pedidos o despacho	Retrasos en ejecución del contrato	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Verificación de pedidos y actas de entrega detalladas	Contratista
5	Administrativo	Definición inadecuada de requerimientos por parte de la entidad	Falta de planeación o comunicación	Solicitudes erradas o reprocesos	Baja	Medio	Bajo	AMUNORMA	Planeación previa y claridad en requerimientos	AMUNORMA
6	Operativo	Dificultades de acceso a la zona de entrega	Vías en mal estado o condiciones geográficas	Retrasos en entrega de materiales	Media	Medio	Medio	Compartido	Coordinación logística y planificación de entregas	Ambas partes
7	Externo	Condiciones climáticas adversas	Lluvias, derrumbes	Interrupción en transporte y entrega	Media	Alto	Alto	Compartido	Ajustes en cronogramas y manejo de contingencias	Ambas partes
8	Externo	Alteraciones del orden público	Situaciones de seguridad en la zona	Suspensión temporal de entregas	Baja	Alto	Medio	Compartido	Coordinación con autoridades locales	Ambas partes
9	Financiero	Falta de disponibilidad presupuestal	Problemas administrativos o financieros	Suspensión de pagos	Baja	Alto	Medio	AMUNORMA	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) previo	AMUNORMA
10	Técnico	Daño o deterioro de materiales durante transporte	Manejo inadecuado de carga	Pérdida de materiales o reposiciones	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Embalaje adecuado y control en transporte	Contratista

10. Mecanismos de cobertura del riesgo a solicitar de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en todos los procesos contractuales, por lo cual su exigencia dependerá del análisis que realice la entidad en atención a la naturaleza del objeto, la forma de pago y los riesgos asociados al contrato.

Para el presente proceso, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, con pagos contra entrega a satisfacción mediante actas parciales, así como la distribución de riesgos definida en los estudios previos, AMUNORMA considera que **no se hace necesaria la exigencia de garantías**, toda vez que los riesgos asociados pueden ser adecuadamente mitigados a través de la supervisión del contrato y las condiciones establecidas en el mismo.

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

11. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar. No aplica.

El presente proceso de contratación corresponde a un contrato de suministro, adelantado mediante la modalidad de Invitación Privada con término abreviado, de conformidad con el Manual de Contratación de AMUNORMA y la normatividad vigente aplicable.

Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

¿El presente proceso está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 1082 de 2015?

NO aplica, en razón a que se trata de un contrato de suministro, cuyo objeto no se encuentra sujeto a compromisos internacionales de apertura de mercados.

¿El presente proceso requiere interventoría, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011?

NO aplica, teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a un contrato de suministro, cuyo control y seguimiento se realizará mediante supervisión directa por parte de AMUNORMA, sin que se configure la necesidad de interventoría.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

Norma urbanística:

¿Al presente proceso de selección le aplica norma urbanística?

NO aplica, por tratarse de un contrato de suministro y no de ejecución de obra.

Registro Único de Proponentes – RUP:

¿Se exige Registro Único de Proponentes?

NO aplica, de conformidad con la modalidad de selección y la naturaleza del contrato, según lo establecido en el Manual de Contratación de AMUNORMA.

12. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el municipio de Olaya, departamento de Antioquia, específicamente en la vereda Quebrada Seca, o en los lugares que para tal efecto designe el municipio de Olaya, donde se realizará la entrega de los materiales, equipos e insumos requeridos para garantizar la prestación del servicio de agua potable.

La entrega se efectuará conforme a los requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato, en los sitios previamente indicados por AMUNORMA o por el municipio de Olaya.

Medellín, abril 11 de 2026.

Firma:

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Director Ejecutivo
AMUNORMA

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049